

# REGLAMENTACIÓN DE VALLAS, LETREROS Y ESTACIONAMIENTO VEHICULAR FRENTE A LAS OBRAS

---

El capítulo 5.1. del código de edificación dice que antes de iniciar una obra se deberá colocar una valla provisoria al frente del predio en la longitud del mismo . Se pueden usar tablas de madera cepillada, placas lisas de metal u otro material conformado para este fin .Una valla al frente de una obra tendrá una altura no inferior a 2.50 m y la separación de la misma con la línea municipal no será mayor que la mitad del ancho de acera, debiendo dejar un paso libre de 0.70 m de ancho entre la valla y la línea del cordón del pavimento de la línea de árboles. Cuando la valla no deje dicho paso libre, se ejecutará una pasarela de 0.90 m de ancho con una baranda exterior pintada de rojo y blanco a franjas inclinadas y con luz roja durante la noche en el ángulo exterior que enfrenta al tránsito de vehículos. Cuando la obra avance hasta el filo del cordón, se ejecutará sobre la calzada una pasarela de 0.90 m de ancho con una baranda exterior de defensa pintada de amarillo y negro a franjas inclinadas, con luz roja durante la noche Al concluirse la estructura sobre planta baja, será retirada y se colocará en las condiciones descriptas anteriormente . Las puertas del vallado no podrán abrir hacia afuera y los tomas de luz deberán estar dentro del predio

En la cara exterior de las vallas podrán instalarse carteleras destinadas a la fijación de afiches de 0.74 m de ancho por 1.10 m de alto o submúltiplos de estas medidas.

Con relación a los letreros , la colocación de los mismos es obligatoria y tendrán los datos del profesional y empresa con su representante técnico , el número de expediente de obra y fecha del registro , siendo optativo colocar el nombre del propietario, asesores y contratistas .

Con la entrega de los planos registrados quedará autorizada automáticamente la colocación de caballetes en la calzada frente a la obra .La utilización de estos espacios está condicionada a que el estacionamiento normal se efectúe junto a la acera de la obra , en cuyo caso será destinado exclusivamente para vehículos que hagan carga y descarga , y en la acera opuesta de la obra , quedando el espacio libre para facilitar el tránsito y que las operaciones de carga y descarga se puedan hacer junto a la acera de la obra . La permanencia de los caballetes será sin restricciones mientras se ejecutan los trabajos de excavación y hormigonado . Para los restantes trabajos la permanencia solo será posible dentro de los horarios que para las operaciones de carga y descarga fijan las reglamentaciones de tránsito en vigor . Los caballetes serán

construidos con madera cepillada pintada de 1.00 m de alto por 1.50 m de ancho .